NUMERO 123

PRECIO 8 CUARTOS.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscriciones en casa de la Viuda é hijos de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa de dicha Viuda é hijos, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continuan en la Córte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 861.

DIRECCION DE SANIDAD.

La asoladora epidemia del cólera-morbo toca á su término en esta provincia. De la capital y de la mayor parte de los pueblos invadidos ya ha desaparecido felizmente y todo indica que muy pronto quedarémos libres de tan terrible plaga.

Despues de elevar al Todopoderoso los votos de nuestro sincero reconocimiento por el inapreciable beneficio que nos ha dispensado, cumple á mi deber tributar igualmente el homenage de mi gratitud á todas las autoridades, funcionarios públicos, facultativos y particulares de la provincia que, celosos por el cumplimiento de sus respectivos deberes, tan repetidas pruebas han dado de su abnegacion y sentimientos humanitarios en los amargos momentos que hemos pasado.

Transcurridos estos, durante los que no era posible otra cosa que aunar nuestros esfuerzos para combatir al implacable enemigo que nos asediaba, es llegado el caso de que este Gobierno de provincia conozca mas detalladamente la conducta observada por las autoridades locales, y demas funcionarios de los pueblos que han sufrido los crueles efectos de la epidemia: las medidas adoptadas en cada localidad y resultados que han producido.

En su consecuencia, al recibo de esta circular dispondrán los Sres. Alcaldes de los pueblos que han sido invadidos por el cólera, la reunion del Ayuntamiento y Juntas municipales de Beneficencia y Sanidad, cuyas corporaciones en union de los Sres. Cura párroco y facultativo titular y un número de mayores contribuyentes igual al de concejales, redactarán una memoria en la que se reseñe la historia de la enfermedad durante su periodo de invasion, medios empleados para combatirla y evitar su mayor desarrollo y por último el comportamiento que hayan tenido los funcionarios y particulares, espresando aquellas que mas se hubiesen distinguido por su celo y filantropía y la clase de servicios que cada una ha prestado.

La reunion de estos datos es indispensable para que el Gobierno de provincia pueda proponer oportunamente á la consideracion de S. M. á aquellos sugetos cuya conducta en las tristes circunstancias que hemos presenciado, les haga acreedores á recompensa; por lo tanto espero que los Sres. Alcaldes no descuidarán remitir la memoria que queda referida, en cuya redaccion debe guardarse la exactitud é imparcialidad tan convenientes en asunto de tal naturaleza. Zamora 9 de Octubre de 1855. = Nicolás Calvo de Guayti.

Núm. 862.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

La Direccion general de Contribuciones en comunicacion de 4 del corriente trasmite á esta Administracion la Real órden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 del mes próximo pasado la Real órden siguiente. = Ilmo. Sr. = En cumplimiento de lo mandado en Reales decretos de 17 de Julio y

21 de Agosto último espedidos por el Ministerio de Fomento y con el fin de facilitar á los recaudadores electos de contribuciones la prestacion de fianza, sirviendo al propio tiempo de estimulo para contratar estos cargos, la Reina (q. D. g.) de conformidad con el parecer de V. I. ha tenido á bien disponer se admitan desde luego por todo su valor nominal en garantía de los mismos contratos, las acciones del canal de Isabel II, que se emitieron en virtud de la Ley de 19 de Junio anterior y las de ferro-carriles, autorizadas por la de 9 de Marzo del corriente año y las que se espidan á consecuencia de las Leyes promulgadas ó que en lo subcesivo se promulgúen sobre concesiones de caminos de hierro.=De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y á los mismos fines la traslada á V. S. la Direccion, con encargo de que disponga su anuncio inmediato en el Boletin oficial de esa provincia para conocimiento de los interesados.»

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia á los fines que se previene. Zamora 10 de Octubre de 1855.—Antonio Estevez.

=—

Núm. 863.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

El Gobierno de S. M. por Real decreto de 25 de Agosto del año próximo pasado y Real órden de 27 de Febrero del actual, previno quede sin efecto toda innovacion que se hubiere hecho en la division territorial, sometiendo á la decision de las Diputaciones provinciales el señalamiento y número de distritos municipales que crean mas conveniente á la buena Administracion, conforme á lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley de 3 de Febrero de 1823. Teniendo en cuenta S. E. las circunstancias locales de cada pueblo y su censo de poblacion, ha acordado se publique en el periódico oficial de la provincia la nueva division de distritos de la misma para que en su vista puedan los pueblos presentar las reclamaciones que estimen convenientes á esta Diputacion, en el preciso é improrogable término de ocho dias, previniéndoles no se dará curso á las de aquellos, que no reunan condiciones de existencia propia para tener Ayuntamiento. Zamora 9 de Octubre de 1855.—El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti.—P. A. D. S. E., Hermenegildo Estevez, Secretario.

Partido de Alcañices.

Cabezas de distrito.	PUEBLOS.	Núm. de vecinos.	
Alcañices.	Alcañices.	147	147
Boya.	Boya.	42	42
Carbajales.	Carbajales.	238	238
Ceadea.	Arcillera.	15	84
	Ceadea.	28	
	Vivinera.	15	
	Mellanes.	26	
Fornillos.	Fornillos.	54	106
	Moveros.	26	
	Brandilanes.	26	
Videmala.	Cerezal.	54	134
	Vide mala.	80	
Faramontanos.	Faramontanos.	58	58
Ferreras de Abajo.	Ferreras de Abajo.	59	77
	Litos.	18	
Ferreras de Arriba.	Ferreras de Arriba.	42	86
	Villanueva de Valrrojo.	44	
Ferreruela.	Escober.	50	97
	Ferreruela.	29	
	Sesnandez.	18	
Figueruela de Arriba.	Figueruela de Abajo.	60	119
	Figueruela de Arriba.	59	
Villarino de Manzanas	Flechas.	4	72
	Moldones.	24	
	Riomanzanas.	29	
	Villarino de Manzanas.	15	
Fonfría.	Bermillo.	40	128
	El Castro.	29	
	Fonfria.	57	
Pino.	Carbajosa.	54	123
	Pino.	69	
Friera Valverde.	Friera de Valverde.	56	56
Gallegos del Rio.	Gallegos del Rio.	54	107
	Puercas.	24	
	Valer.	29	
Lover.	Domez.	50	107
	Lover.	24	
	Tolilla.	15	
	Flores.	18	
Losacino.	Castillo de Alva.	18	126
	Losacio.	26	
	Muga.	64	
	Vide.	18	
Losacio.	Losacio.	44	54
Mazanal del Barco	Manzanal del Barco.	80	80
Mahide.	Mahide	42	111
	S. Pedro de las Herrerias.	9	
	Pobladura.	34	
	La Torre.	26	
Morales de Valverde.	Morales de Valverde.	40	40
Moreruela.	Moreruela.	68	68
Sta. Eulalia.	Pozuelo.	43	87
	Sta. Eulalia.	44	
Navianos de Valverde.	Navianos de Valverde.	48	48
Olmillos.	Marquiz.	26	80
	Navianos de Alva.	15	
	Olmillos.	18	
	S. Martin de Tabara y el despoblado de Moratones	21	
Pelrila de Castro.	Perilla de Castro.	93	93
Ravanales.	Fortillos.	15	205
	Grisuela.	49	
	Ravanales.	99	
	Matellanes.	29	
	Ufones.	13	
Tola.	Alcorcillo.	26	92
	Tola.	40	
	S. Juan.	26	

Ravano.	Ravano.	26	101
	Rivas.	18	
	Sejas.	57	
Ricobayo.	Ricobayo.	34	34
Riofrio.	Avejera.	18	88
	Cabañas.	10	
	Riofrio.	39	
	Sarracin.	21	
Samir los Caños	Samir de los Caños.	99	99
S. Pedro de Zamudia.	S. Pedro de Zamudia.	43	43
Sta. Maria de Valverde.	Sta. Maria de Valverde.	37	37
S. Vicente de la Cabeza.	Bercianos.	31	94
	Campo Grande.	10	
	Palazuelo.	35	
	S. Vicente de la Cabeza.	18	
S. Vicente del Barco.	Losilla.	10	80
	S. Pedro de las Cuevas.	36	
	Sta. Eufemia.	16	
	S. Vicente del Barco.	18	
S. Vitero.	Gallegos del Campo.	54	161
	S. Cristobal.	24	
	S. Vitero.	62	
	Villarino de Cebal.	21	
Tavara.	Tavara y el despoblado de Pozos de S. Juan.		175
Nuez.	Nuez.	73	73
Trabazos.	Trabazos.	64	84
	S. Martin del Pedroso.	20	
Vegalatrave.	Vegalatrave.	54	54
Villalcampo.	Villalcampo.	140	140
Villanueva de las Peras.	Villanueva de las Peras.	40	40
Villarino de la Sierra.	Latedo.	15	41
	S. Mamez.	3	
	Santanas.	8	
	Villarino de la Sierra.	15	
Villaveza.	Villaveza.	40	40
Viñas.	Poyo (el).	21	107
	S. Blas.	24	
	Vega de Nuez.	13	
	Viñas.	49	
Villanueva.	Pueblica.	7	18
	Villaflor.	3	
	Villanueva de los corchos	8	

Partido de Benavente.

Arcos.	Arcos.	45	135
	Sta. Colomba las Monjas	53	
	Milles.	37	
Ayoó.	Ayoó.	56	118
	Congosta.	59	
	Carracedo	12	
Benavente.	Benavente y los despoblados de Cejinas Velilla, Mosteruelo y Brime.	616	636
	Villanueva de Azoague.	20	
Bercianos de Vidriales	Bercianos de Vidriales.	32	76
	Moratones.	25	
	Villaobispo.	19	
Calzadilla de Tera.	Calzadilla de Tera.	24	67
	Olleros de Tera.	20	
	Pumarejo de Tera.	23	
Castrogonzalo.	Castrogonzalo.	193	208
	Castropepe.	15	
Castroverde de Campos.	Castroverde de Campos	322	322
Cerecinos de Campos.	Cerecinos de Campos.	211	332
	Tapioles	121	
Fuentes de Ropel	Fuentes de Ropel y los despoblados de Morales de las Cuevas y Piquillos.	260	470
	S. Miguel del Valle.	135	
	Valdescoriel y los despoblados de Palazuelo de los Conejos y Sta. Marta.	84	
Granja (la).	Bretó.	40	212
	Granja (la).	111	
	Riego del Camino.	61	
Manganeses de la polvorosa.	Manganeses de la Poborosa y el despoblado de Columbrianos.	155	286
	Sta. Cristina y el despoblado de la Cervilla y Regnejo.	131	
Granucillo.	Granucillo y el Despoblado de Granucillino.	60	195
	Cunquilla.	23	
	Grijalva. Pozuelo de Vidriales.	102	
Micereces.	Aguilar.	22	109
	Abrabeses.	24	
	Micereces.	25	
	Santibañez de Tera.	28	
Morales del Rey.	Vecilla de la Polvorosa. Fresno.	51	83
	Verdenosa y Redelga.	105	
	Morales del Rey.	127	
Olmillos.	Bretocino.	43	142
	Olmillos.		
	Burganes.	99	
Otero de Bodas	Otero de Bodas.		30
	Val de Sta. Maria.		
Pobladura el Valle.	Pobladura del Valle.	124	184
	Mahide de Castroponce.	60	
Pueblica de Valverde.	Pueblica de Valverde.	14	53
	Bercianos de Valverde.	39	
Quintanilla de Urz.	Brime de Urz.	31	141
	Quiruelas.	77	
	Quintanilla de Urz.	33	
S. Pedro de Ceque.	Brime y Sog.	66	414
	S. Pedro de Ceque.	140	
	Cubo de Benavente.	104	
	Uña de Quintana.	104	
Sta. Marta.	Cabañas de Benavente. Camarzana. Sta. Marta. S. Juan el Nuevo.	131	162
	Sitrama.	31	
S. Martin.	Cañizo.	110	284
	Villardiga.	68	
	S. Martin.	106	
Sta. Croya.	Sta. Croya.	62	93
	Melgar de Tera	31	

S. Roman.	Matilla.	75	290
	S. Roman.	40	
	Torre (la).	62	
	Paladinos.	14	
	Villabrazaro.	57	
Santibañez de Vidriales.	Rosinos de Vidriales y el despoblado de la Magdalena.	43	181
	Santivañez de Vidriales.	63	
	Villageriz.	32	
	Fuente-encalada.	43	
S. Cristobal.	S. Cristobal y el despoblado de Sta. Marina.	141	185
	Sta Colomba las Carabias / S. Miguel de Esla.	44	
S. Esteban del Molar.	S. Esteban del Molar y despoblado de Villanueva / Revellinos.	72	124
	Vidayanes.	52	
Villaferrueña.	Alcuvilla.	135	489
	Villaferrueña y el despoblado de Ribarroya.	68	
	Arrabalde y el despoblado de la Vizaña.	185	
	Coomonte.	101	
Villaveza.	Barcial del Barco y el despoblado de S. Martin.	52	187
	Villaveza del Agua y el despoblado de Sta Elena.	41	
	Santovenia.	94	
Villarrin.	Manganeses de la Lampreana.	184	511
	Villalba.	114	
	Villarrin.	213	
Villafáfila.	Villafáfila y el despoblado de Salinas.	289	372
	Otero de Sariegos.	32	
	S. Agustin.	51	
Villalpando.	Villalpando y el Raso Comuniego.	650	841
	Quintanilla del Monte.	45	
	Quintanilla del Olmo.	51	
	Cotanes.	95	
Vega de Tera.	Vega de Tera.		96
	Calzada.		
	Junquera.		
	Milla (la).		
Villalobos.	Villalobos.	214	307
	Vega de Villalobos.	60	
	Prado.	33	
Villamayor.	Villamayor de Campos y el barrio de Otero.	393	465
	Villardefallaves.	72	
Vecilla.	Villanazar y el despoblado de Trasponte.	25	62
	Mozar y el despoblado de Malucanes y Socastro.	23	
	Vecilla de Trasmonte.	14	
Villanueva del Campo.	Villanueva del Campo y el despoblado de Villafrontin y Valdeunco.	498	498

Partido de Bermillo.

Avelon.	Fresnadillo.	30	95
	Abelon y la Albañeza.	65	
Alfaráz.	Alfaráz y Torre del Mú.	50	56
	Dehesa del Asmesnal.	6	
Almeida.	Almeida.	236	236
Argañin.	Argañin.	52	52
Argusino.	Argusino.	50	70
	Civanal.	20	
Badilla.	Badilla.	52	52
Bermillo de Sayago.	Bermillo de Sayago.	98	98
Cabañas.	Cabañas.	98	98
Carbellino.	Carbellino.	128	128
Escuadro.	Escuadro.	40	42
	Macadina.	2	
Fariza.	Coscurrita.	12	160
	Fariza.	54	
	Mamoles.	31	
	Tudera.	31	
	Zafara.	32	
Fermoselle.	Fermoselle.	800	800
Fornillos.	Formariz.	14	84
	Fornillos de Fermoselle.	40	
	Pinilla de Fermoselle.	30	
Fresno.	Figueruela.	26	121
	Fresno de Sayago.	95	
Gamones.	Gamones.	60	60
Ganame.	Fadon.	39	116
	Ganame.	78	
Luelmo.	Luelmo.	80	11
	Monumenta.	32	
Malillos.	Cernecina.	8	75
	Malillos	34	
	Mogatar y Maniles.	33	
Moral.	Moral.	52	52
Moraleja de Sayago.	Moraleja.	80	90
	Santaren.	10	
Moralina.	Moralina.	60	60
Muga de Sayago.	Muga de Sayago.	110	110
Palazuelo de Sayago.	Palazuelo de Sayago.	52	52
Peñausende.	Peñausende.	235	235
Pereruela.	Arcillo.	9	169
	Pereruela.	137	
	S. Roman.	23	
Piñuel.	Piñuel.	59	61
	S. Pedro de la Cetre.	2	
Roelos.	Roelos.	132	134
	Villardiegua del Nalso.	2	
Salce.	Salce.	52	52
Sobradillo de Palomares.	Sobradillo de Palomares.	52	52
Sogo.	Sogo.	40	40
Tamame.	Tamame.	66	66
Torregamones.	Torregamones.	70	70
Torrefrades.	Torrefrades.	89	89
Villadepera.	Villadepera.	100	100
Villamor de Cadozos.	Villamor de Cadozos.	70	70
Villamor de la Ladre.	Villamor de la Ladre.	51	51
Villar del Buey.	Pasariegos.		110
	Villar del Buey.		
Villardiegua de la Rivera.	Villardiegua de la Rivera	88	88
Viñuela.	Viñuela.	73	73

PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Argujillo.	Argujillo	158	158
Bobeda. (la).	Bobeda (la)	280	280
Cañizal.	Cañizal.	192	192
Castrillo de la Guareña.	Castrillo de la Guareña.	47	47
Cubo de tierra del vino.	Cubo de tierra del vino.	97	97
Cuelgamures	Cuelgamures.	58	58
Fuente el Carnero.	Fuente el Carnero.	59	59
Fuentesauco.	Fuentesauco.	599	599
Fuente la Peña.	Fuente la Peña.	392	392
Fuentes preadas.	Fuentespreadas.	87	87
Guarrate.	Guarrate.	86	86
Maderal (el)	Maderal (el)	126	126
Mayalde.	Mayalde.	51	51
Olmo (el)	Olmo (el)	35	55
	Vallesa.	20	
Pego (el)	Pego (el)	48	48
Peleas de Arriba.	Peleas de Arriba y el despoblado del Cubeto y Monasterio de Valparaiso.	111	111
Piñero (el)	Piñero (el)	78	78
S. Miguel de la Rivera.	S. Miguel de la Rivera.	161	161
Sta. Clara de Avedillo.	Sta. Clara de Avedillo.	139	139
Vadillo.	Vadillo ó Granja de la Guareña ó Teren.	125	125
Villabuena.	Villabuena.	92	92
Villaescusa.	Villaescusa.	202	202
Villamor de los Escuderos.	Villamor de los Escuderos.	224	224

PARTIDO DE LA PUEBLA.

Asturianos.	Asturianos.	36	126
	Cerezal de Sanabria.	12	
	Entrepeñas.	30	
	Lagarejos.	22	
	Rioconejos.	16	
	Villar de los Pisones.	10	
Cernadilla.	Cernadilla.		60
Cional.	Cional.		56
Cobreros.	Avedillo de Sanabria.	25	245
	Barrio de Lomba	22	
	Castro de Sanabria.	18	
	Cobreros.	25	
	Limianos.	12	
	Quintana.	30	
	Riego de Lomba.	18	
	S. Miguel de Lomba.	16	
	S. Roman.	10	
	StaColomba deSanabria	24	
	Sotillo.	45	
Codesal.	Codesal.		56
Donado.	Donado.		56
Espadañedo.	Carbajales la Encomienda	60	156
	Espadañedo.	36	
	Faramontanos de la Sierra	30	
	Letrillas.	8	
	Utrera.	12	
	Vega del Castillo.	10	
Folgoso.	Folgoso de la Carballeda	26	128
	Linarejos.	8	
	Manzanal de Arriba.	42	
	Pedroso.	10	
	Sagallos.	18	
	Sandin.	10	
	StaCruz de los Cuérragos	14	
Galende.	Galende.	30	169
	Ilanes y Rabanillo.	36	
	Pedrazales.	12	
	Ribadelago.	18	
	S. Martin de Castañeda	24	
	Vigo.	49	
Hermisende.	Castrelos.	18	169
	Castromil.	40	
	Hermisende.	86	
	Tejera (la)	25	
Justel.	Justel y sus Barrios.	40	40
Lanseros.	Lanseros.	60	60
Lubian.	Aciberos.	24	148
	Chanos.	36	
	Hedradas (las)	14	
	Hedroso.	18	
	Lubian.	62	
	Padornelo.	30	
Manzanal de los Infantes	Donadillo.	20	90
	Dornillas.	14	
	Manzanal de los Infantes	30	
	Sejas de Sanabria.	26	
Mombuey.	Mombuey.		150
Molezuelas la Carballeda	Molezuelas deCarballeda	70	70
Muelas de los Caballeros	Gramedo.	36	136
	Muelas de losCaballeros	100	
Otero de Centenos.	Otero de Centenos.		32
Otero de Sanabria.	Otero de Sanabria.		50
Pedralba.	Calabor	32	120
	Lobeznos.	24	
	Pedralba.	30	
	Rionor de Castilla.	12	
	Sta. Cruz de Abranes.	22	
Peque.	Peque.		100
Pias.	Barjacoba.	22	92
	Pias.	40	
	Villanueva de la Sierra.	30	
Porto.	Porto.		280
Puebla de Sanabria.	Puebla de Sanabria.		140
Remesal.	Palacios.	60	92
	Remesal.	20	
	Vide.	12	
Requejo.	Requejo.		90
Rionegro del Puente	Garrapatas.	30	88
	Rionegro del Puente.	40	
	Valleluengo.	10	
	Villar de Farfon.	8	
Cerbantes.	Castellanos.	16	79
	Ferreros.	14	
	Cerbantes.	12	
	Paramio.	21	
	Robleda.	16	
Valdespino.	S. Juan de la Cuesta.	16	86
	Valdespino.	44	
	S. Pil.	13	
	Triufe.	13	

Doney de la Requejada	Anta de Rioconejos.	20	64
	Carbajalinos.	12	
	Doney de la Requejada	16	
	Monterrubio.	4	
	Escuredo.	12	
Rosinos de la Requejada	Gusandanos.	6	63
	Rionegrito.	10	
	Rosinos de la Requejada	20	
	Santiago de la Requejada	11	
	Villarejo de la Sierra.	16	
San Ciprian.	San Ciprian.		46
S. Justo.	Barrio de Rábano.	18	114
	Coso.	24	
	Rábano de Sanabria.	40	
	Rozas.	10	
	S. Justo.	22	
Terroso.	S. Martin del Terroso.	20	46
	Terroso.	26	
Trefacio.	Cerdillo.	12	84
	Murias.	24	
	Trefacio.	36	
	Villarino de Sanabria.	12	
Unjilde.	Robledo.	20	60
	Unjilde.	40	
Valdemerilla.	Anta de Tera	12	38
	Palazuelo	10	
	Valdemerilla.	16	
Valparaiso.	Fresno de Carballeda.	27	120
	Manzanal de Abajo.	47	
	Valparaiso.	46	
Villardecierbos	Villardecierbos.		256

PARTIDO DE TORO.

Aspariegos.	Aspariegos.		67
Abezames.	Abezames.		107
Belver.	Belver.		225
Bustillo.	Bustillo.		174
Castronuevo.	Castronuevo.		76
Fresno de la Rivera.	Fresno de la Rivera.		81
Fuentesecas..	Fuentesecas.		137
Gallegos del Pan.	Gallegos del Pan.		56
Malva.	Malva.		220
Matilla la Seca.	Matilla la Seca.		70
Morales de Toro.	Morales de Toro.		242
Peleagonzalo.	Peleagonzalo.		104
Pinilla de Toro.	Pinilla de Toro.		270
Pobladura de Valderaduey.	Pobladura de Valderaduey.		38
Pozoantiguo.	Pozoantiguo.		228
Sanzoles.	Sanzoles y el despoblado de Valdemimbre.		180
Tagarabuena.	Tagarabuena.		209
Toro.	Toro, la granja de Florencia y los despoblados de Aldeanueva, Castrillo S Andrés, S. Miguel de Gros y Villaguer.		1807
Valdefinjas.	Valdefinjas.		110
Vezdemarban.	Vezdemarban.		577
Venialvo.	Venialvo		166
Villalazan.	Villalazan.		40
Villalonso.	Villalonso.		153
Villaluve.	Villaluve y el caserio de Languar.		139
Villardondiego.	Villardondiego.		153
Villavendimio.	Villavendimio.		175

Partido de Zamora.

Algodre.	Algodre.	»	75
Almaraz.	Almaraz.	»	132
Andavías.	Andavías.	»	61
Arcenillas.	Arcenillas.	»	82
Arquillinos.	Arquillinos.	»	43
Benegiles.	Benegiles.	»	45
Carrascal.	Carrascal.	»	52
Casaseca de Campean	Casaseca de Campean	»	150
Casaseca de las Chanas.	Casaseca de las Chanas.	»	137
Cazurra.	Cazurra.	»	40
Cerecinos del Carrizal	Cerecinos del Carrizal	»	48
Coreses	Coreses.	»	177
Corrales.	Corrales.	»	350
Cubillos.	Cubillos.	»	82
Entrala.	Entrala y su barrio de la Torre.	»	62
Fontanillas de Castro	Fontanillas de Castro.	»	32
Hiniesta (la)	Hiniesta y la Dehesa de Palomares.	63	82
	Roales.	19	
Madridanos.	Madridanos y el despoblado de Santa María del Valle.	»	56
Molacillos.	Molacillos y la Dehesa de Merendeses.	»	44
Monfarracinos.	Monfarracinos	»	46
Montamarta.	Montamarta.	»	130
Moraleja.	Moraleja del Vino.	260	279
	Bamba.	19	
Morales del Vino.	Morales del Vino.	»	281
Moreruela de los Infanzones.	Moreruela de los Infanzones.	»	52
Muelas.	Muelas.	»	115
Pajares.	Pajares.	»	95
Palacios.	Palacios y la Dehesa de Mazares.	»	30
Peleas de Abajo.	Peleas de Abajo y el despoblado de la mañana.	»	54
Perdigon (el)	Perdigon (el)	»	211
Piedrahita de Castro.	Piedraita de Castro.	»	55
Pontejos	Pontejos.	»	44
S. Cebrian de Castro	S. Cebrian de Castro y el despoblado de Castrotorafe.	»	115
S. Marcial.	S. Marcial.	»	53
S Pedro la Nave.	Almendra.	27	53
	Campillo (el)	12	
	S. Pedro de la Nave.	2	
	Valdeperdices.	12	
Tardobispo.	Enillas.	9	58
	Tardobispo y el despoblado de Alcaminalto.	37	
	Tuda (la) y el despoblado de Amor.	12	
Torres.	Torres.	»	49
Valcabado.	Valcabado.	»	42
Villanueba de Campean.	Villanueba de Campean y el despoblado del Hospital.	»	70
Villaralbo.	Villaralbo.	»	107
Villaseco.	Villaseco.	»	101
Zamora.	Zamora y los despoblados de Aldea Rodrigo, S. Julian, Valverde y Penadillo.	»	2131

IMP. DEL BOLETIN.